

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado General de España en Buenos
Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José María Balaña, natural de San Lorenzo de Agrón, Ames, La Coruña, hijo de Dolores Balaña, ocurrido el día 10 de febrero de 1967.

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Leal Pastor, natural de Agost (Alicante), soltero, ocurrido el día 4 de mayo de 1967.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Colegios notariales

BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Cruz Usatorre Gracia, Notario que fué de Pancorbo y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 4 de julio de 1967.—El Decano, Raimundo Noguera.—6.038-C.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1967 por el buque «La Unión y El Fénix», de la matrícula de Alicante, folio 1.527, al «Los Chicos», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.937.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de julio de 1967. El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.564-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1967 por el buque «Santa Margarita», de la matrícula de Tenerife, folio 3.106, a «La Garza», de la matrícula de Tenerife, folio 3.344.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de junio de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.565-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1967 por el buque «Juan y Remedios», de la matrícula de Alicante, folio 1.705, al «Ciudad Callosa de Segura», de la matrícula de Alicante, folio 1.627.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 8 de junio de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.563-E.

VIGO-VILLAGARCIA

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Vilagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1967 por los buques «Gavilán del Mar» y «García Blay», de la matrícula de Ribadeo, folios 1.633 y 1.755, al «Salomenchu», de la matrícula de Zumaya, folio 1.039.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—3.566-E.

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1967 por el buque «Catalina», de la matrícula de Denia, folio 833, al «Joven Pedro», de la matrícula de Denia, folio 701.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría Marítima, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1967. El Juez Marítimo Permanente, Manuel de Querol Lombardero.—3.562-E.

Sector Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Norte de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1967 por el buque «Lurrana», de la matrícula de Alicante, folio 1.670, al «Maruja y Miguel», de la matrícula de Málaga, folio 2.648.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1967.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—3.561-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 54.517 de entrada y 291.387 de registro, correspondiente al de 21 de marzo de 1964, provisional en metálico, por 2.250 pesetas, propiedad de Macario Lucas Lucas, garantía a Manuel Alvarez e hijos «Establecimientos Alvarez», concurso suministro vajilla y cristalería Ministerio Información y Turismo, ampliación Parador Santillana del Mar. (1.710/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—3.270-E.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Habiéndose recibido en esta Delegación de Hacienda orden de incautación del depósito número 59 de entrada y 33.966 de registro, constituido por don Antonio Sánchez Cuevas, de la propiedad de «Inmobiliaria Sari, S. A.», por un importe de 18.000 pesetas, del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a cuya disposición se halla constituido, y no habiéndose presentado el resguardo del mismo, según lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se publica en este periódico oficial, quedando anulado dicho resguardo y procediendo a expedir la oportuna certificación para su ingreso en el Tesoro.

Málaga, 14 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.182-E.

Habiéndose recibido en esta Delegación de Hacienda orden de incautación de los depósitos números 100 y 101 de entrada y 36.600 y 36.601 de registro, constituidos por don Manuel Reviriego Bárcenas, por un importe total de 60.000 pesetas, del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a cuya disposición se hallan constituidos, y no habiéndose presentado los resguardos de los mismos, según lo prevenido en la Real Orden de 8 de octubre de 1885 y en el artículo 42 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se publica en este periódico oficial, quedando anulados dichos resguardos y procediendo a expedir la oportuna certificación para su ingreso en el Tesoro.

Málaga, 14 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.183-E.

PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

En virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado se tramita en esta Delegación de Hacienda expediente de investigación sobre un inmueble que se presume perteneciente al Patrimonio del Estado, cuya descripción es la siguiente:

Un castillo ubicado junto al casco urbano de Aguilar de Campoo (Palencia) dentro del monte «El Castillo y la Ser-

na»; tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con terrenos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 20 del vigente Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Palencia, 20 de junio de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Alberto Martín Duque.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.—3.254-E.

VIZCAYA

Extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia de Vizcaya con los números 192 de entrada y 40.826 de registro, por un importe de 39.800 pesetas, constituido por «Explotaciones e Impregnaciones Forestales, S. A.», el día 27 de septiembre de 1966 a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación para responder del suministro de postes,

Se previene a la persona en cuyo poder encuentre el mencionado resguardo que lo presente en esta Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que el importe del referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 16 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.286-E.

Extraviado el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia de Vizcaya con los números 257 de entrada y 33.598 de registro, por un importe de 23.960 pesetas, constituido por don Víctor Jáuregui Pérez, de «Montajes Erandio, S. L.», el día 30 de enero de 1964, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Radiodifusión y Televisión, para responder de las obras de ampliación en la torre de televisión del Tibidabo,

Se previene a la persona en cuyo poder encuentre el mencionado resguardo que lo presente en esta Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que el importe del referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 17 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda.—3.287-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Manuel González García, sin domicilio conocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente 244/67, y que ha sido

valorada en 940 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 5 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.551-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Médicos titulares de Paterna y Manuel, don Andrés Alvarruiz Picazo y don José Forriol Aguilar, respectivamente.

Los Médicos titulares de Paterna y Manuel (Valencia), don Andrés Alvarruiz Picazo y don José Forriol Aguilar, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General de Sanidad la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Médicos titulares y los Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Habiéndose declarado de utilidad pública, por Decreto 167/1967, de 19 de enero, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero, las obras de restauración y puesta en valor del Castillo de Alacuás, que exige la demolición de las fincas que se indican en la relación adjunta, a petición de don Luis Lassala González, en nombre y representación de doña Isabel González Gómez, viuda de Lassala, propietaria del Castillo de Alacuás, beneficiaria de la expropiación forzosa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública por término de quince días, para que por cualquier persona se pueda alegar por escrito, dentro del citado plazo, ya su oposición a la necesidad de ocupación que se pretende o ya simplemente la rectificación de posibles errores en la relación individualizada de los bienes y derechos afectados, que adjunto se publica, y que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alacuás.

Valencia, 19 de junio de 1967.—El Gobernador civil, Antonio Rueda Sánchez-Malo.—3.263-E.

Relación que se cita

Edificio número 2 de la calle del Santísimo Sacramento.—Propietaria: Doña María Ortí Sena, ocupado por la misma. De 119,60 metros cuadrados. Compuesto de planta baja con gran corral descubierto y piso alto. Linda: por frente de dicha calle: derecha, entrando, edificio Castillo de Alacuás; izquierda, casa de Desamparados Zanón, y espaldas, casa de don Manuel Tárrega.

Edificio número 3 de la calle Mayor.—Propietario: Don Manuel Tárrega Mas, ocupado por el mismo y por una hija suya. De 176 metros cuadrados. Compuesto de planta baja con corral y piso alto. Linda: al frente, con dicha calle; derecha entrando, casa de Francisco Tárrega Mas; izquierda, con el Castillo de Alacuás, y espaldas, con casa de María Ortí Sena y Desamparado Zanón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda, número 39) para información pública la relación provisional de peticionarios de viviendas del bloque situado entre las calles del General Yagüe y Capitán Haya, de Madrid, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en las respectivas instancias.

Durante dicho plazo, los peticionarios que lo consideren oportuno podrán presentar reclamaciones contra la puntuación asignada en la relación provisional. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Delegada.—6.125-C.

Segunda Jefatura Regional de Carreteras

Servicio Regional de Construcción

OVIEDO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—3.219-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Siero han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», cuyos números, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

52 C-1.—Cuadras: Enrique de Pedro, José González Cuervo.
62 C-1.—Casa, hórreo y antojana: Bautista Pérez Arias.

63 C.—Casa: Emilia Sánchez Prado.
71 C-1.—Casa: Herederos de Carmen Prado Menéndez.

75 C-1.—Casa: Daniel García Fernández.
75 C-2.—Vivienda: Tomás García Fernández.

86 C-1.—Vivienda: Atilano Sampredo. Vicente Martínez Oliveros.
127 C-1.—Vivienda: Dionisio Boves Cueva, Serafín Álvarez Rodríguez.

127 C-2.—Cuadra: Dionisio Boves Cueva, Serafín Álvarez Rodríguez.

129 C-1.—Vivienda: Plácido Vázquez Rodríguez.

131 C-1.—Vivienda: Adolfo Manzano Raposo.

134 C-1.—Domingo Gabriel Sánchez Busato (vivienda).

135 C.—Vivienda: Benigno Suárez Fernández.

140 C-1.—Vivienda: Faustino Suárez Fernández, José Manuel Fernández Fernández.

143 C-1.—Herederos de Vicente Rodríguez, Nieves Fernández González, Joaquín Alonso Pérez (vivienda), Ayuntamiento de Siero (escuelas).

143 C-2.—Cuadra: Herederos de Vicente Rodríguez, Nieves Fernández González.

145 C-1.—Viviendas: Herederos de Germán Sánchez, Regina Cabeza Díaz, Jesús Prado González.

145 C-2.—Vivienda y cuadra: Herederos de Germán Sánchez, Valeriana Sánchez Muñiz, Carmen Sánchez Muñiz.

145 C-3.—Cuadra: Herederos de Germán Sánchez.

147 C-1.—Vivienda: José Alonso Alonso.

4 D-1.—Victor Alonso González (vivienda y cuadra).

88 D-1.—Vivienda: Manolita Yaca Villanueva.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Oviedo, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—3.219-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Oviedo han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», cuyos números, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

2 A.—Almacén: Ministerio del Ejército.

8 A-1.—Casa: Herederos de Juan Rodríguez, Benigno Vázquez Magdalena, Julián Rodríguez Lera, Alvaro Bocanegra Fernández y Emilia Vallina.

9 A-1.—Casa: Manuel Fernández Sánchez, Emilio Fernández Rodríguez.

10. A.—Casa: Pilar Plaza, Teodora Marcos de la Hoz, Trinidad Méndez Fernández, Juan Suárez Plaza, Felipe Pozo Pozo.

11 A-1.—Casa y antojana: Francisco Nicolás Sánchez, Manuel Fuego Vázquez y Carlos Pérez Camporro.

12 A.—Casa: Manuela Peliz Álvarez y Casiana Peliz Álvarez.

13 A-1.—Tendejones: Francisco Rivas Alonso.

14 A.—Casa: Amparo López Caminos, Manuel Fernández López.

15 A-1.—Vivienda: José Tamargo, José María Ríos Francisco.

15 A-2.—Vivienda: Jaime Veiga López, Manuel de la Vega Zuaza.

15 A-3.—Vivienda: Viuda de Cándido Lueje, Felicidad González Bebutz.

15 A-4.—Vivienda: José Sánchez Iglesias.
15 A-5.—Vivienda: Josefa Delmiro Montes.

15 A-6.—Constantino González García (vivienda).

15 A-7.—Pío Fernández Álvarez (vivienda).

15 A-8.—Vivienda: Braulio Blanco Fernández, Ramón Álvarez Solís.

15 A-9.—Local: Honorina Álvarez Suárez.

15 A-10.—Local: Rafael Pacheco Cordeiro, José Zapatería Barzana.

16 A-1.—Casa: Herederos de Manuel Cuartas Palacios, Adelina González Rodríguez, Vicente del Tejo Zapatero, Carlos Fernández Hórreo, Evaristo Álvarez López, Vicente del Tejo Zapatero, Manuel Menéndez Fernández, Germán Martínez Alonso, Manuela Fidalgo Arnaldo.

17 A.—Industria: Joaquín Rodríguez del Valle.

18 A.—Casa: Aurora del Valle Cueto.

19 A.—Casa: Marcial Pérez, Emilio García García, Argentina Rodríguez, Isabel García Naves.

20 A.—Casa: Raimundo González, Luis Sánchez López, Adolfo Fernández Díez, Leonardo Ramos Menéndez, Antonio Avengo de Cangas, Josefina Rodríguez, Emilio Gutiérrez, Angeles García Díaz, José Sánchez Suar Díaz.

21 A-1.—Vivienda: Francisco González Sánchez.

21 A-2.—Vivienda: Luis González Valle.

21 A-3.—Vivienda: Juan González Sánchez.

21 A-4.—Vivienda: Carola González Sánchez.

21 A-5.—Vivienda: Gumersindo González.

21 A-6.—Vivienda: Emilio González Sánchez.

22 A.—Casa: Braulio Suárez Secades, Armando Fernández Menéndez, José Suárez Cuesta, Saturnino Blanco Sánchez.

22 A-1.—Vivienda: Luis Gutiérrez Fernández.

23 A.—Casa: Marcial Serrano, Panis, Sociedad Anónima, María Díaz Álvarez, Sabino Menéndez Rodríguez, Arcadio Fernández Carcedo.

23 A-1.—Vivienda: Edita Fernández Serrano, José Manuel González Secades.

24 A.—Casa: Luis Manuel Álvarez Naves, Juan José Suárez Gutiérrez, María de los Angeles Suárez Sánchez, Manuel Salazar Martínez, Leopoldo Rodríguez Cobos, Luz Gutiérrez Pérez, Jaime Fernández Santos, Mercedes Aramburu Viejo, Ricardo Palicio Rodríguez, Antonio Álvarez Quirós, Hugo Gómez Basalo.

25 A.—Casa: Julio Bárcena Valle, Santa Sánchez Fernández, Manuel Fernández Peláez, Eusebia Fernández Argüelles, Josefina Sánchez Fernández.

26 A.—Casa: José Álvarez Carrera, Marcelina González Leira, Faustino Fernández González, Antonio Gutiérrez Álvarez, Francisco Villamar Alonso.

27 A.—Casa: Severino Fdez. Menéndez, Manuel Quirós Menéndez, José María Arenales del Campo, José Alba Inchausti, José María Mario Cascarra.

28 A.—Casa: Josefina Escotet Rodríguez, Angelines Menéndez Fdez., Aurelio Jesús González Álvarez, Jesusa Fernández Suárez, Emilio Martínez Martínez, Manuel Martos Garrido.

29 A.—Casa: Ramón Fernández, Severino Margareto, María Fdez. Rodríguez, Rosario González García, Amable Delgado Caso, Rafael Cabo Alevictor, Guillermo Calzón, Antonio Iglesias Glez.

30 A.—Casa: Elvira Rodríguez, Pedro Asensio Gómez.

31 A.—Casa: Josefina Rodríguez Sánchez, Francisco Fdez.

32 A-1.—Casa: Benigno Cuervo, Manuel Villanueva Muñiz, Manuel Gamonal Pérez, Encarnación Argüelles Cabeza, Oscar Uría, María Cabeza Iglesias, Teresa Cabeza Iglesias.

33 A-1.—Casa: Elvira Izquierdo, Joaquín Macarro Mateos.

33 A.P.—Lavadero: Ayuntamiento de Oviedo.

34 A-1.—Casa: Margarita Fanjul.
 36 A-1.—Casa y cuadra: Raimundo Cabal Cabal, Sabina Martínez.
 37 A.—Casa: Concepción Alonso.
 38 A.—Casa: Herederos de Justa González, Manuela Villanueva González, Aurora Arias García, Rafaela Folgueras Villanueva, Engracia Menéndez, Jovino Blanco García.
 39 A.—Casa: Toribio Villanueva González, Enrique Fano Peláez, Paulino Villanueva, Jesús Cangas Mínguez.
 40 A-1.—Tendejones: Rafael Alvarez Pevida e hijos.
 41 A-1.—Gallinero: Empresa N. Santa Bárbara.
 41 A-2.—Invernadero: Empresa N. Santa Bárbara.
 41 A-3.—Tendejón: Empresa N. Santa Bárbara.
 41 A-4.—Tendejón: Empresa N. Santa Bárbara.
 41 A-5.—Tendejón: Empresa N. Santa Bárbara.
 44 A.—Casa: Herederos de Eladio Vázquez García, Manuel Fdez. García.
 45 A-1.—Casta: Manuel González Izquierdo.
 46 A-1.—Matadero y vivienda: Ayuntamiento de Oviedo.
 47 A-1.—Casa: Carmen Martínez, Ricardo Alvarez Camino, Ricardo de Miguel Zamorro, Carmen Río García, Ricardo Alvarez Camino, José Antonio Fernández González, Encarnación Mier Suárez, Luis Gómez Salas, Berna Llanes Iperdomo, Manuel Calvero García, Francisco Montes Villa, María Suárez Ruiz, Teodoro López Arias, Francisco Gutiérrez Tejero.
 48 A-1.—Barracones: Ministerio del Ejército.
 48 A-2.—Aula: Ministerio del Ejército.
 48 A-3.—Vivienda: Ministerio del Ejército, Jesús García Moreno.
 48 A-4.—Polvorines: Ministerio del Ejército.
 48 A-5.—Almacén: Ministerio del Ejército.
 48 A-6.—Vivienda: Ministerio del Ejército, Luis Sagrado Miguel.
 Fincas que figuran inscritas a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.
 49 A-1.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Rubiera Alonso.
 49 A-2.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Josefa Urdangaray Arguello.
 49 A-3.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Mier Alvarez.
 49 A-4.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Felipe González Rodríguez.
 49 A-5.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Antolina Alvarez del Campo.
 49 A-6.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Joaquín Díaz Iglesias.
 49 A-7.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Celso Iglesias Campo.
 49 A-8.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Luis Alonso Bondil.
 49 A-9.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Mercedes Rionda (viuda de Joaquín Secades).
 49 A-10.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Pablo Blanco Arranz.
 49 A-11.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Celestina Delgado Saenz.
 49 A-12.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Elena Prieto Iglesias.
 49 A-13.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Trinidad Muñoz Castro.
 49 A-14.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Horacio Cabal González.
 49 A-15.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José García Alonso.
 49 A-16.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Antonio de la Fuente Méndez.
 49 A-17.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Aquilina Montoto Llera.
 49 A-18.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Darío Alvarez Blanco.
 49 A-19.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Pacífico Nieto Cabo.
 49 A-20.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Carcaba Paredes.
 49 A-21.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Julio Nieto Cabo.

49 A-22.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José A. García Alvarez.
 49 A-23.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Victorino Viesca Farpón.
 49 A-24.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Eusebio González Alvarez.
 49 A-25.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Luis Legazpi González.
 49 A-26.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, María Martínez Fernández.
 49 A-27.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Evaristo Ovide Garay.
 49 A-28.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Joaquina Crespo Avellán.
 49 A-29.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Palmira Mier Solís.
 49 A-30.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Jesús Becerra Delgado.
 49 A-31.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Remigio Rodríguez Pandiella.
 49 A-32.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Celsa Rodríguez Menéndez.
 49 A-33.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Cándida Fanjul Arango.
 49 A-34.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Saturnino García Alvarez.
 49 A-35.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Vicente González Cabal.
 49 A-36.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Estanislao Casado Cancelas.
 49 A-37.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Manuel Fernández Alvarez.
 49 A-38.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Domingo Aguilera Martínez.
 49 A-39.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Félix Alonso.
 49 A-40.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Macario Belerda Fdez.
 49 A-41.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Milagros Díaz.
 49 A-42.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José María Rodríguez Aniao.
 49 A-43.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Jenaro Prieto González.
 49 A-44.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Bernabé Lucas Fernández.
 49 A-45.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Simón Lamarca Segura.
 49 A-46.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Bernardo Martínez Aceña.
 49 A-47.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Fermín Alvarez Fernández.
 49 A-48.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Felipe Valle Marcos.
 49 A-49.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Florentina Martínez Liñero.
 49 A-50.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Federico Infesta González.
 49 A-51.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, María González.
 49 A-52.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Concepción Cortina Alvarez.
 49 A-53.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Avelino Cuesta Alvarez.
 49 A-54.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Africa Iglesias Alvarez.
 49 A-55.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Rosario Miranda Naredo.
 49 A-56.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Enequina Montes Valciella.
 49 A-57.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Balbina López Vidal.
 49 A-58.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Purificación Alvarez Muñiz.
 49 A-59.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Francisco Casero Cabal.
 49 A-60.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Ramón Rodríguez Peón.
 49 A-61.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Ablanedo Suárez.
 49 A-62.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiaria, Laura Alvarez Valle.
 49 A-63.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Juan Antonio Durán Temprano.
 49 A-64.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Manuel Alvarez Alonso.
 49 A-65.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Angel García Pello.
 49 A-66.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Angel González Vázquez.
 49 A-67.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Adolfo Fernández Rodríguez.
 49 A-68.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Juan Domínguez Díaz.

49 A-69.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Juan Montes Rodríguez.
 49 A-70.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Manuel Martínez del Río.
 49 A-71.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Mariano Merino Menéndez.
 49 A-72.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Paulino Nava Mijares.
 49 A-73.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, Marcial Sousa Fdez.
 49 A-74.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José Luis Rico Díaz.
 49 A-75.—Vivienda, antojana y jardín: Beneficiario, José María González Valle.
 6 B.—Casa: Alfonso Martín Martín, Anibal Martín Martín, Celestino Vázquez Iglesias.
 7 B.—Casa y cuadra: José Lafuente García.
 11 B-1.—Casa: Ramón González, José Manuel González Martínez.
 19 B-1.—Casa: Lucía Suárez Inchausti, Mercedes González Valdés.
 28 B-1.—Casa: Joaquín Iglesias Valle.
 32 B-1.—Casa: Francisco Campa Campa.

Octava Jefatura Regional de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y EXTREMADURA

Servicio Regional de Construcción

Expropiaciones

Obra: 7-SE-248, de «Desdoblamiento de calzadas. Mejora desde el Guadalquivir a "La Panoleta", carretera nacional 431, de Sevilla a Huelva, puntos kilométricos 550,514 al 551,643, red arterial de Sevilla.

Esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, en cumplimiento de la Orden del 13 de mayo de 1967, de la Superioridad, ha dispuesto que por su Servicio Regional de Construcción se inicie el expediente de expropiación forzosa para la adquisición por el Estado de los terrenos que son necesario ocupar para la ejecución de la referida obra, cuyo proyecto, al estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que faculta a la Administración incluso a aplicar si fuese necesario el artículo 52 para la ocupación por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, se abre un período de quince días de información pública para subsanar errores posibles y completar datos ignorados en la relación que se expresa, significando que los escritos aclaratorios de los interesados se admitirán dentro de dicho plazo en la Alcaldía del término municipal correspondiente y en esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, donde estará de manifiesto el proyecto de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos de los interesados que se citan, como asimismo de los posibles que se desconozcan, al objeto de que también éstos puedan exponer la justificación de sus derechos para poder ser incluidos en la relación de afectados por la expropiación.

Sevilla, 17 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe regional.—3.259-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Don Alfonso de Cossío y Corral. Residencia: Sevilla. Domicilio: Calle Rosario, número 21. Clase del bien a expropiar: 2.700 metros cuadrados de naranjal.
 Finca número 2. Don Alfonso de Cossío y Corral. Residencia: Sevilla. Domicilio: Calle Rosario, número 21. Clase del bien a expropiar: 86 metros cuadrados de edificación.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en calle Monsalves, 10 y 12, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Central hidráulica con bombeo, en ciclo puro, turbinando solamente las aguas que bombea.

Cantidad de agua que se pide: 106.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera de Huelva, restituyéndose en el mismo punto de su derivación.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—6.043-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián García Bayo.

Domicilio: Calle de José Antonio, número 13, Azuqueca (Guadalajara).

Representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle de las Armas, número 4, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Presa y Landrinos.

Término municipal en que radicarán las obras: Oropesa (Toledo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuen-

ca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (segunda A. 178/67).

Toledo, 20 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—1.883-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Abastecimiento de agua para los polígonos números 5 y 6 del polo industrial de Zaragoza (Cogullada y Maipica), tramos I y II. Expediente número 1. Ocupación temporal e imposición de servidumbre de acueducto. Término municipal: Zaragoza.

Aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas en 22 de septiembre de 1965 la ejecución a cargo del Estado de las obras correspondientes al proyecto mencionado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal de Zaragoza, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación temporal forzosa e imposición de servidumbre de acueducto de las fincas y terrenos que se indican en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por la ejecución de las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a la ocupación temporal forzosa y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.571-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario, situación y cultivo

Tramo I

1. Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Casablanca. Inculto.
2. MM. Teresianas. B.º Terminillo. Cereal riego.
3. PP. Agustinos Recoletos. B.º Terminillo. Cereal riego.
4. MM. Esclavas del Sagrado Corazón. B.º Terminillo. Camino.
5. PP. Agustinos Recoletos. B.º Terminillo. Cereal riego.
6. D. Julián Laudo Clavero. B.º Terminillo. Acceso chalet.

7. «Garaje Costa, S. A.». B.º Terminillo.
8. D. José María Burbano. B.º Terminillo. Cereal riego.
9. Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Población. Vía pública.
10. «Criado y Lorenzo, S. A.». Delicias. Dependencia.
11. Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Población. Vía pública.
12. RENFE. Ferrocarril a Bilbao.
13. Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Población. Vía pública.
14. D. Manuel Barrio. Almozara. Inculto.
15. D. Miguel Casado. Almozara. Inculto.
16. D. Amadeo Blanco. Almozara. Aserradero.
17. RENFE. Almozara. Puente ferrocarril.

Tramo II

1. D.ª Herminia Pérez Mainar. Ranillas. Cereal riego.
2. RENFE. Ranillas. Cereal riego.
3. D. Salvador Godés Carceller. Ranillas. Cereal riego.
4. Viuda de don Francisco Rañoy. Ranillas. Cereal riego.
5. D. José Godés López. Ranillas. Cereal riego.
6. Viuda de don Francisco Rañoy. Ranillas. Cereal riego.
7. D.ª Concepción Perales y hermanos. Ranillas. Cereal riego.
8. D. Matías Garcés. Ortila. Cereal riego.
9. D.ª Pilar Almorín. Ortila. Cereal riego.
10. Viuda de don Francisco Rañoy. Ortila. Cereal riego.
11. D.ª Pilar Almorín. Ortila. Cereal riego.
12. D.ª Teresa Vaquero. Ortila. Cereal riego.
13. D.ª Angela Diaus Muñío. Ortila. Cereal riego.
14. Viuda de don Francisco Rañoy. Ortila. Cereal riego.
15. D.ª Angela Diaus Muñío. Ortila. Cereal riego.
16. D. José Royo Grau. Ortila. Cereal riego.
17. D.ª Felisa Quintín Diaus. Ortila. Cereal riego.
18. Viuda de Francisco Rañoy. Ortila. Cereal riego.
19. D. Andrés Paris Villagrasa. Ortila. Cereal riego.
20. D.ª Angela Diaus Muñío. Ortila. Cereal riego.
21. D.ª Francisca y doña Luisa Fraile Bravo. Sanfonada Baja. Cereal riego.
22. D. Jesús Royo Grau. Sanfonada Baja. Cereal riego.
23. D. A. Ferrer Bergua y hermanos Laguna Ferrer. Sanfonada Baja. Cereal riego.
24. D.ª María Pilar García Santandreu. Sanfonada Baja. Cereal riego.
25. «Industrias Químicas del Ebro, S. A.» Sanfonada Baja. Inculto.
26. «Campo Ebro Industrial, S. A.» Sanfonada Baja. Inculto.
27. D. Jaime Balet Salesa. Sanfonada Baja. Cereal riego.
28. «Vicien, S. A.» Sanfonada Baja. Cereal riego.
29. D. José María Ferrer Casajús y otro. Carretera Huesca. Cereal riego.
30. D. Ramón Gaspar Carretera Huesca. Inculto.
31. D. Mariano Longas y don Mariano Toral. «Levante, S. A.» Cn.º de Los Molinos. Inculto.
32. D. Luis Gabás. Cn.º de Los Molinos. Almacén, estanque, cereal riego.

GUADALQUIVIR

Tarifas de riego de la zona regable del Guadalquivir

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública las tarifas de riego que

han de regir durante el presente año 1967 en la zona regable del Guadalme-lato.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba).

La superficie total de la zona asciende a 9.116-79-05 hectáreas, recludando una tarifa definitiva de 777,01 pesetas por hectárea y año.

El Ayuntamiento de Córdoba abonará la cantidad de 294.159,22 pesetas, y la Azucarera de San Rafael, la cantidad de 166.176 pesetas, como anualidades del presente año 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma en Córdoba, carretera del Brillante, sin número, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.222-E.

Tarifas de riego de la zona regable de las Vegas Bajas del Guadalquivir. Año 1967

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133/1960 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona regable de las Vegas Bajas del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Jabalquinto, Mengibar, Espelúy Villanueva de la Reina, Cazalilla, Andújar y Marmolejo (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.472-33-51 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.100 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de las respectivas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección, en Córdoba, carretera El Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las Oficinas Delegadas de esta Confederación, en Jaén, Fermín Palma, número 5, y señor Perito Encargado de la Zona, en Andújar, Comandante Franco, número 15, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.569-E.

Tarifas de riego de la zona regable de las Vegas Medias del Guadalquivir. Año 1967

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133/1960 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en

la zona de las Vegas Medias del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Bedmar, Jódar, Lupión, Torreblascopedro, Begíjar, Torrequebradilla, Mancha Real, Jaén y Baeza (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.676,6455 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.100 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de la misma, en Córdoba, carretera El Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las Oficinas Delegadas, en Jaén, Fermín Palma, 5, y señor Perito Encargado de la Zona, en Ubeda, Alvaro de Torres, número 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—3.568-E.

Tarifas de riego de la zona de Vegas Altas del Guadalquivir. Año 1967

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133/1960 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero, se somete a información pública las tarifas de riego que han de regir durante el presente año en la zona de Vegas Altas del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Villacarrillo, Santo Tomé, Cazorla y Ubeda (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.160-44-38 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.100 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Sevilla y Jaén, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de dichas provincias en los Ayuntamientos de los términos municipales citados que correspondan o ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de dicha Confederación, en Córdoba, carretera El Brillante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las Oficinas Delegadas, en Jaén, Fermín Palma, número 5, y señor Perito Encargado de la Zona, en Ubeda, Alvaro de Torres, número 1, en cuyas oficinas y durante los días hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen la propuesta de estas tarifas, redactadas de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, J. L. González Muñiz.—3.567-E.

PIRINEO ORIENTAL

Expropiaciones

Información pública

Redactada la relación nominal de propietarios comprendidos en el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados directamente por el desvío del

Daro, grupo A, «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del bajo Ter. Parte V. Desvío del Daro y ampliación de desagües (Gerona)», en el término municipal de Gualta, formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», en el diario local «Los Sitios» y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.197-E.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Inscripción Catastro, R. Rústica: 2/10. Nombre y domicilio del propietario: Don Juan Grau Lloveras, Gualta. Superficie a expropiar: 1.257,80 metros cuadrados. Clase de terreno: Cultivo regadío de pie. Término municipal: Gualta. Observaciones: Expropiación.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Previsiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de diciembre de 1964 falleció el 11 de diciembre de 1965 el obrero Antonio Malagón Rojas, hijo de Alfonso y de Carmen, domiciliado en Doctor Marañón, 34, Elche, que trabajaba al servicio de Manuel Pastor Sabuco.—3.353-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1965 falleció en Aranda de Duero (Burgos) el obrero Fernando Manguán Pascual, de dieciocho años de edad, natural de Aranda de Duero (Burgos), hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado en J. Cosme, Aranda de Duero, que trabajaba al servicio de «Irenusa-Aranda, S. A.»—3.355-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 1966 falleció en Bilbao el obrero Julián Saiz Mata, natural de Rioseras (Burgos), hijo de Fidenciano y de María Paz, domiciliado en Iturburu, 15, tercero, Bilbao, que trabajaba al servicio de «Montajes Nervión, S. A.»—3.356-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1966 falleció en Punta Umbria (Huelva) el obrero Manuel Martín y Sierra, natural de Cartaya (Huelva), hijo de Pedro y de Javiera, domiciliado en Cartaya (Huelva), Santa María, 80, que trabajaba al servicio de Luis Pérez Zunino.—3.354-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de un ramal de derivación de 13,2 KV. y 15 metros de longitud, conductor Al-Ac. 49,47 milímetros cuadrados, desde la línea ciudad norte de Plasencia y final en un C. T. tipo intemperie de 100 KVA., a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., en la barriada de la carretera de Montehermoso, en la localidad de Plasencia, para servicio público de la zona.

Presupuesto: 126.972,62 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado y dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la última publicación, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación (plaza de América, 3).

Cáceres, 6 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.532-B.

OVIEDO

Por don Alfonso Gómez González-Granda, en nombre y representación de «Ercoa, S. A.», con domicilio social en Oviedo (General Yagüe, 4), como Subdirector de la misma, se solicita autorización para instalar un centro de transformación en Muñera, parroquia de Lorio, término municipal de Laviana, de 60 KVA., a 24/023-0133 KV. y entrada y salida en el mismo de la línea entre las centrales de Rioseco y Blimea, en longitud de 2 por 130 metros.

Presupuesto: 180.754 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto, que se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Región», de Oviedo, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), así como tomar vista del expediente mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce, en el Organismo citado.

Oviedo, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.534-B.

Por don Alfonso Gómez González-Granda, en nombre y representación de Ercoa, Sociedad Anónima, con domicilio social en Oviedo (General Yagüe, 4), como Subdirector de la misma, se solicita autorización para instalar una línea a 24 KV. de Ribadesella a Cuevas y dos centros de transformación de 630 y 160 KVA.

Longitud de la línea: 3.273 metros.

Presupuesto: 622.330,45 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto, que se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Región», de Oviedo, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), así como tomar vista del expediente mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce, en el Organismo citado.

Oviedo, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.535-B.

Por don Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, en nombre y representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, M. Vega de Anzo, 1 y 3, como Director administrativo de la misma, se solicita autorización para instalar una línea subterránea a 23 KV. en casco urbano de Gijón desde el centro de transformación de oxígeno (La Calzada) al de Marqués de San Esteban.

Longitud: 2.373 metros, afectando a la avenida de Eduardo Castro, avenida de Galicia, travesía del Mar, Atanasio Menéndez, Mariano Pola y Marqués de San Esteban.

Presupuesto: 1.514.430 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de esta nota-extracto que se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Región», de Oviedo, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), así como tomar vista del expediente mientras transcurre dicho plazo, y en horas de nueve a catorce en el Organismo citado.

Oviedo, 7 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.536-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: «Compañía Española de Petróleos, S. A.»

Objeto: Aumento de la capacidad real de su refinería de petróleo de Santa Cruz de Tenerife mediante el perfeccionamiento de los procesos de fabricación y mejora de la explotación.

Capacidad de producción: Refino de ocho millones de toneladas de petróleo crudo anuales. Aceites de tipos parafínicos y nafténicos, 110.000 toneladas anuales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.—El Ingeniero Jefe. 2.537-B.

A los efectos previstos en el Decreto 2117/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones que a continuación se relacionan por solicitarse su declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de las mismas:

Peticionario: «Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.», avenida José Antonio, 4. Santa Cruz de La Palma.

Características: Tramo de línea aérea a 30 KV., conductores de aluminio-acero de 74,3 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos, que cruza terrenos hoy propiedad de la Empresa ENSESA, en los que han de colocarse los apoyos números 4, 5 y 6, afectando la línea dicha propiedad en una longitud de 585 metros.

El tramo adscrito pertenece a la línea Los Guinchos-Valle de Aridane, autorizada por esta Delegación de Industria en fecha 24 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de 18 de enero de 1967.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42), donde se encuentra a disposición de los interesados el proyecto correspondiente, en el plazo de treinta días, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «El Día».

Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental.—2.538-B.

SEGOVIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica y transformador:

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima», domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Finalidad: Mejorar el servicio público en San Idefonso mediante una línea subterránea que, partiendo del centro de transformación denominado «Puerta del Campo», finalizará en el centro de transformación denominado «Verderones», instalándose un transformador intermedio de 100 KVA.

Características: Tensión 5 KV. y 565 metros de recorrido con cable de 3 por 16 milímetros cuadrados.

Presupuesto: Línea, 109.966 pesetas; transformador, 207.132,83 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (plaza Andrés Laguna, 2) en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.515-B.

VIZCAYA

Instalaciones eléctricas

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao. Calle Cardenal Garzoqui, 8

Finalidad: Proyecto de ejecución de líneas eléctricas a 30 KV., doble circuito, derivación a la nueva E. T. D. de Ermúa y de esta línea, acometidas a «Forjas Valmaña», «Industrias Alga», «Acha, Orbea y Compañía», «Unamuno, S. A.»; «Aguirregomezcorta, S. A.» y «Forjas de Ermúa».

Presupuesto: 4.809.532 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio,

en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao (Gran Vía, 45, 1.º), o en los Ayuntamientos de Berriz, Zaldívar, Mallavia y Ermúa.

Bilbao, 6 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.545-4.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los distritos mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

GRANADA

Provincia de Granada

- 29.648. «María Eugenia». Serpentina. 24. Guejar Sierra. 26-1-67. 20.
 29.649. «Palmira». Falsa ágata. 50. Ventas de Zafarraya. 13-5-67. 108.
 29.651. «Tablones». Plomo y cinc. 268. Orgiva. 18-3-57. 63.
 29.653. «San Antonio». Serpentina. 80. Charches. 11-5-67. 106.
 29.655. «San Manuel». Plomo y espato fluor. 38. Vélez Benaudalla. 16-5-67. 110.
 29.656. «San Andrés». Falsa ágata. 150. Murtas. 19-5-67. 113.
 29.657. «Santa Bárbara». Falsa ágata. 150. Murtas. 23-5-67. 116.
 29.660. «La Verdadera Santa Cruz». Falsa ágata. 84. Murtas. 24-5-67. 117.
 29.663. «Santa Catalina». Serpentina. 200. Charches. 12-5-67. 107.
 29.664. «San José». Falsa ágata. 130. Huéctor Santillán. 25-5-67. 118.

Provincia de Málaga

- 6.124. «Mari Eva». Baritina. 50. Almogía. 11-5-67. 551.
 6.125. «José Carlos». Baritina. 40. Almogía. 11-5-67. 551.
 6.126. «Mari Carmen». Barita. 59. Almogía. 12-5-67. 557.

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.394. «Asturias». Estaño. 600. Colmenar Viejo. 27-3-67. 73.
 2.396. «Marisol». Bentonita. 476. Ribavaciamadrid. 12-5-67. 112.

SANTANDER

- 16.084. «Arenillas». Hierro. 446. Castro Urdiales. 29-5-67. 64.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

- 7.018. «Real de la Jara». Plomo y cinc.
 1.450. Real de la Jara (Sevilla) y Monasterio (Badajoz). 13-5-67.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Nueva industria

Peticionario: Don Higinio Pascual Alvarez.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Bernardos.

Capital: 56.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 8 de julio de 1967.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.539-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Carlos Mendiburu Azurza, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Mendiburu Azurza.

Domicilio: Calle Zubiaurre, número 6, Rentería (Guipúzcoa).

Título de la publicación: «Hoja Deportiva».

Lugar de aparición: Rentería (Guipúzcoa).

Ejemplares de tirada: 2.000.

Formato: 22 por 10 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de los resultados de fútbol y de la quiniela comprendiendo los temas anteriormente citados.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.411-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Francisco García Sicilia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco García Sicilia».

Domicilio: Calle Londres, número 45, Madrid.

Título de la publicación: «Mecanización Agraria».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Formato: 25 por 19 centímetros.

Precio: 40 pesetas.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir los problemas que plantea la mecanización de nuestra agricultura y nuestra ganadería y los medios para resolverlos, comprendiendo los temas anteriormente citados e inspirándose en los principios de un gran de-

seo de dar a conocer a todas las personas y entidades relacionadas con la agricultura los problemas que tiene nuestro campo, derivados de la mecanización. Al mismo tiempo, ser útiles a estas personas y entidades, dándoles a conocer los tipos de maquinaria que puedan aplicar a sus explotaciones, poniendo trabajo y conocimientos al servicio de la máxima difusión de la mecanización en la agricultura y ganadería.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.819-D.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de adaptación del Hogar del Productor en el solar colindante con la Casa Sindical comarcal en La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que se va a proceder a su devolución dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.907-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BALEARES

Redactada por la Comisión Especial la Memoria comprensiva de los particulares a que se refieren los artículos 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, relativa a la provincialización del Servicio Fundación Pública Museo de Arte Saridakis, se expone al público juntamente con el proyecto de tarifas, por el plazo de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Gobernación) y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos que en la misma se consignan.

Palma, 5 de julio de 1967.—El Presidente.—3.892-A.

Ayuntamientos

AYAMONTE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día uno del corriente, se acordó tomar en consideración la Memoria confeccionada para el expediente de municipalización de los transportes urbanos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local vigente, con objeto de que en un plazo de treinta días naturales puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Ayamonte, 8 de abril de 1967.—El Alcalde.—3.898-A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo del 8,50 por 100, impuestos a cargo del accionista, a cuenta de los beneficios del año en curso.

Dicho pago se efectuará en la central, sucursales y agencias del Banco a partir del día 1 del próximo mes de agosto mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.045-C.

**FUSION DE SOCIEDADES
ELECTRA RECAJO, S. A.
ELECTRA CARCAR, S. A.**

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Electra Recajo, S. A.» y «Electra Carcar, S. A.», celebradas hoy, han acordado la fusión de dichas Sociedades mediante la creación de una nueva Sociedad Anónima que se denominará «Hi-

droeléctrica, Recajo, S. A.», lo cual implica la disolución y extinción sin liquidación de las dos Sociedades mencionadas, la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Hidroeléctrica Recajo, Sociedad Anónima», y el paso a ésta de los socios de las dos Sociedades, con entrega a los mismos de acciones en número proporcional a su participación en las Sociedades disueltas.

Los respectivos acuerdos de fusión se tomaron con los requisitos y formalidades previstas en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para las dos Sociedades requeridas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la mencionada Ley. Los accionistas que no estuvieron representados en las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades deberán comunicar por escrito a las mismas si se adhieren a los acuerdos de fusión.

Viana y Lodosa, 23 de junio de 1967.—Los Presidentes de los Consejos de Administración.—1.877-D.

PLAN DE URGENCIA SOCIAL, S. A.

(PLURSO)

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Desengaño, número 12, piso cuarto, número 6, Madrid, en primera convocatoria, el día 2 de agosto, a las diecisiete horas, y en su caso en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último ejercicio.
- 2.º Elección de Administrador.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Administrador único, Ulpiano Iglesias Puga.—6.029-C.

CARTERA DE VALORES, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Banco General del Comercio	2.097.043,43	Capital	75.000.000,—
Banco Coca	180,20	Valores mobiliarios pendientes pago	399.020,30
Banco Urquijo	250.863,17	Reserva fluctuación valores	128.079,90
Valores mobiliarios	66.351.128,60	Reserva Ley 26-12-58	410.316,91
Mobiliario y enseres	7.610,03	Reserva voluntaria	600.000,—
Accionistas	10.000.000,—	Pérdidas y Ganancias	2.664.878,11
Gastos de constitución	33.576,65		
Gastos ampliación de capital	461.893,14		
	79.202.295,22		79.202.295,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	73.104,21	Remanente ejercicio anterior	7.612,18
Amortización 10 por 100 gastos de constitución	46.939,20	Dividendos	2.780.709,66
Amortización 10 por 100 gastos ampliación capital	76.943,70	Primas asistencia a Juntas	19.153,—
Amortización 10 por 100 mobiliario y enseres	1.010,91	Intereses bancarios	8.737,30
Pérdidas y Ganancias	2.664.878,11	25 por 100 beneficio venta valores	46.663,99
	2.862.876,13		2.862.876,13

Estado-Resumen de la Cartera de Valores

Grupos de valores	Valor en libros			Valor aplic. c.o.m.o diciembre
	Nominal	Efectivo	Cambio	
Bancos privilegiados	147.500	756.448,20	512,84	625.400,—
Bancos no privilegiados	730.000	3.028.132,64	414,81	3.280.130,60
Electricidad	8.555.500	15.939.974,98	186,31	16.201.830,43
Unión Eléctrica Madrileña (*)	2.200.500	4.816.416,47	218,87	4.789.960,88
Alimentación	596.000	749.337,55	125,72	620.394,20
Cementos	1.225.000	1.860.014,85	151,83	1.618.049,85
Cerámicas	1.451.500	1.974.809,30	136,05	1.974.809,30
Constructoras	1.522.500	2.335.633,30	153,40	2.402.557,88
Inmobiliarias	2.133.000	2.946.360,—	138,13	2.911.353,15
Inversión Mobiliaria	22.500	49.950,—	222,—	69.525,—
Mineras	678.600	529.574,20	78,03	290.451,71
Monopolios	1.820.500	3.315.266,21	182,10	3.193.982,60
Navegación y Pesca	2.647.000	2.590.389,20	97,86	2.319.155,42
Papel y Artes Gráficas	283.500	419.935,70	148,12	280.443,12
Químicas	4.234.000	6.910.632,05	163,21	5.630.109,47
Compañía Española de Petróleos (*)	1.217.500	5.210.191,96	427,94	5.097.258,55
Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas	3.798.750	6.128.947,82	161,30	5.218.290,37
Telefonía y Radio	3.900.500	4.722.367,83	121,07	4.575.247,83
Transportes	1.161.000	1.942.784,04	167,53	1.949.957,55
Valores de renta fija	119.000	123.962,30	104,17	123.362,54
	38.444.350	66.351.128,60		63.177.269,95

5.945-C.

(*) Valores que exceden del 5 por 100 del valor de la Cartera.

TECNICA ASEGURADORA, S. A.

(FUNDACION DELAS)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas		12.000.000,—	Capital		25.000.000,—
Caja y Bancos		7.888.072,37	Reservas técnicas legales		18.275.878,—
Valores mobiliarios		6.050.000,—	Depósitos retenidos a los aceptantes		13.070.453,—
Inmueble		12.388.672,—	Saldos pasivos en efectivo		1.012.804,—
Deleg. y Agencias: Saldos en efectivo		1.889.673,45	Deleg. y Agencias: Saldos en efectivo		190.853,93
Recibos de prima pendientes de cobro		6.654.603,—	Coaseguradores		70.653,—
Coaseguradores		70.892,—	Acreeedores diversos		14.501.794,19
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores		12.979.654,—	Beneficio del ejercicio		160.317,28
Saldos Activo en efectivo		261.243,—			
Deudores diversos		4.583.853,62			
Fianzas		42.100,—			
Gastos de constitución y organización		4.219.977,50			
Mobiliario instalación y material		3.270.256,46			
Comisiones descontadas		33.756,—			
		72.282.753,40			72.282.753,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Resultado de los Ramos:			Resultados de los Ramos:		
Ramo Accidentes Individuales		3.249.585,75	Ramo Accidentes Individuales		3.354.739,—
Ramo Automóviles Voluntario		42.137.092,53	Ramo Automóviles Voluntario		41.232.116,—
Ramo Automóviles Obligatorio		12.541.711,95	Ramo Automóviles Obligatorio		12.925.810,—
Ramo Incendios y Mob. Combinado		4.779.780,58	Ramo Incendios y Mob. Combinado		5.186.029,95
Ramo Responsabilidad Civil		341.559,13	Ramo Responsabilidad Civil		301.720,—
Ramo Robo		391.930,02	Ramo Robo		411.271,—
Ramo Roturas		90.785,07	Ramo Roturas		115.930,—
Ramo Transportes		842.057,05	Ramo Transportes		911.288,—
Ramo Vida		502.440,15	Ramo Vida		596.355,56
Beneficio		160.317,28			
		65.037.259,51			65.037.259,51

Madrid, 3 de julio de 1967.—«Técnica Aseguradora, S. A.» (Fundación Delás).—El Director Gerente.—2.476-5.

HISPANIA, COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		1.471.299,21	Capital social		18.000.000,—
Bancos		67.924.089,51	Regularización Ley 78/1961		84.551.283,—
Valores mobiliarios		185.873.901,—	Reservas patrimoniales		98.468.173,74
Inmuebles		173.975.467,14	Reservas técnicas legales		298.599.085,—
Delegaciones y Agencias		21.890.926,95	Provisiones		6.100.000,—
Recibos de prima pendientes de cobro		45.976.074,—	Reaseguro aceptado		264.869,65
Reaseguro aceptado		9.180.775,48	Reaseguro cedido		40.687.989,05
Reaseguro cedido		90.077.821,37	Delegaciones y Agencias		5.504.482,91
Deudores diversos		3.443,61	Acreeedores diversos		38.882.962,03
Efectos mercantiles a cobrar		1.240.118,49	Pérdidas y Ganancias		10.909.220,38
Fianzas		50.000,—	Cuenta de valores nominales		11.104.741,90
Mobiliario		4.304.169,—			
Cuenta de valores nominales		11.104.741,90			
		613.072.807,66			613.072.807,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales imputables al Ramo		1.475.495,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior		2.078.034,—
Gastos generales de producción		3.821.291,—	Primas devengadas en el ejercicio		7.709.813,—
Contribuciones e impuestos		12.321,—	Derechos de registro sobre primas		373.814,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		6.564.537,—	Impuestos reintegrados y derechos póliza		345.375,—
Amortizaciones		171.124,—	Producto de los fondos invertidos		334.963,—
Quebrantos		14.346,—	Beneficios por realizaciones y cambios		31.590,—
Reaseguro cedido		282.526,—	Reaseguro cedido		85.390,—
		12.341.640,—	Saldo deudor		1.382.661,—
					12.341.640,—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1966 de los ramos de Riesgos Eventuales

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		129.951.166,62	Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior		252.809.379,—
Gastos generales imputables al Ramo		64.059.346,58	Primas emitidas en el ejercicio		287.560.053,—
Gastos generales de producción		65.109.219,37	Derechos registro sobre primas emitidas en el ejercicio		12.914.564,—
Contrib. e imptos. por operac. del Ramo		6.102.290,—	Imptos. reint. derechos pól. y otros		12.888.340,—
Reservas técnicas del presente ejercicio		268.947.349,—	Productos de los fondos invertidos afectados al Ramo		18.998.662,59
Amortizaciones que corresponden al Ramo		3.881.290,—	Beneficio de realizaciones y cambio		620.686,64
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		274.484,54	Reaseguro aceptado		25.404.778,83
Reaseguro aceptado		24.263.559,02	Reaseguro cedido		169.061.568,04
Reaseguro cedido		187.444.906,85	Riesgos extraordinarios		6.515.180,—
Riesgos extraordinarios		6.515.180,—	Saldo deudor		18.840,14
Saldo acreedor		30.243.260,26			
		786.792.052,24			786.792.052,24

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales		1.126.465,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...		30.243.260,26
Contribuciones e impuestos		7.719.322,54	Saldo del ejercicio anterior		2.760.533,81
Amortizaciones		47.285,01			
Provisiones		8.800.000,—			
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ...		1.401.501,14			
Saldo acreedor		10.909.220,38			
		33.003.794,07			33.003.794,07

Madrid, 3 de julio de 1967.—«Hispania», Compañía General de Seguros.—5.929-C.

MEDICA LATINA, S. A.

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Gastos de constitución y primer establecimiento ...		14.520	Capital		100.000
Fianzas		1.500	Reservas patrimoniales		501.941
Caja		247.780	Acreedores diversos		220.669
Bancos		75.153	Pérdidas y Ganancias		136.884
Valores mobiliarios		424.000			
Recibos de primas pendientes de cobro		82.090			
Mobiliario e instalación		114.451			
Suma el Activo		959.494	Suma el Pasivo		959.494

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros ...		4.030.332	Primas devengadas en el ejercicio		5.374.103
Gastos generales de producción		382.227	Productos fondos invertidos		19.964
Gastos de administración generales		194.589			
Personal		540.929			
Contribuciones e impuestos		74.477			
Amortizaciones		34.629			
Saldo acreedor		136.884			
		5.394.067			5.394.067

1.806-D.

ALFALFAS Y MAICES, S. A.
(ALYMASA)Convocatoria a Junta general
extraordinaria de accionistas

Por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 9 del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, y

en segunda convocatoria, el día 10 del citado mes de agosto, a la misma hora, en los locales de la Sociedad, sitios en Mollerusa (Lérida), calle General Mola, sin número, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- Primero.—Aumento de capital.
- Segundo.—Conversión de acciones nominativas en al portador.
- Tercero.—Modificación de Estatutos.

Cuarto.—Ratificación de anteriores acuerdos sociales.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán delegar en otra persona, aunque no sea accionista, comunicándolo así por carta al Presidente de la Junta. Mollerusa, 1 de julio de 1967.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente. — 1.923-D.

DESTILACIONES E INDUSTRIAS QUIMICAS DEYKA, S. A.

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	Pesetas
Intangible	2.388.733,15
Inversiones financieras ...	961.213,30
Cuentas financieras deudoras	3.134.730,64
Resultados	585.180,70
Total Activo	7.069.857,79

PASIVO	Pesetas
Capital	4.500.000,—
Cuentas financieras acreedoras	2.569.857,79
Total Pasivo	7.069.857,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Pesetas
Resultados inversiones financieras	29.750,—
Gastos Notario, gestión y administración	39.942,—
Pérdidas 1966	10.192,—

Pérdidas 1966

En el «Boletín de Información Financiera» que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.
6.015-C.

CONSTRUCCIONES ILLOSA, S. A.

Mediante escritura autorizada el día 20 del corriente mes de junio, por el Notario don Manuel Ocaña Campos, sustituto del de esta ciudad excelentísimo señor don José María de Porcioles y Colomer, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, siendo el balance de liquidación como sigue: Activo. Caja, 954.693,77 pesetas. Edificaciones, 1.787.956,95 pesetas. Pérdidas liquidación, 407.349,28 pesetas, = 3.150.000 pesetas. Pasivo. Capital, 2.000.000 de pese-

tas. Hipoteca Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, 650.000 pesetas. Hipoteca Salvador Torrents Font, 500.000 pesetas, = 3.150.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y especialmente a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 1967.—El Presidente.—6.039-C.

URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

(U. R. E. S. A.)

Pago de dividendo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el 28 de junio próximo pasado, aprobó el reparto por los beneficios del ejercicio de 1966 de un dividendo activo de 40 pesetas por acción que, deducidos los impuestos, será de 34 pesetas líquidas por acción.

El pago se efectuará contra cupón número 18 de nuestras acciones en las oficinas centrales del Banco Popular Español y en sus sucursales a partir del día 22 de julio actual.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.048-C.

COMPANIA PETROLIFERA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 1967, esta Sociedad trasladada su domicilio social a la calle Fernández de la Hoz, número 5, en esta capital.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Consejo de Administración.—6.018-C.

ESVAGARI, S. A.

BARCELONA

Domicilio social:

Avenida Generalísimo Franco, 415, 8.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 7 de los corrientes, de reducir el capital social actual de 30.000.000 de pesetas en un 50 por 100, esto es, en pesetas 15.000.000, mediante la restitución del mismo a los socios de sus respectivas aportaciones en dicha proporción y hasta dicha cuantía en efectivo metálico. Una vez ejecutado el acuerdo, se procederá al correspondiente estampillado de los títulos de las acciones.

Barcelona, 30 de junio de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, S. Garcigoy Badía.—2.551-8.
2.ª 14-7-1967

CONSTRUCCIONES URBANAS DE GRANADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Puerta Real, número 1, de Granada) el próximo día 2 de agosto, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.
- 2.º Modificación del artículo veinticuatro de los Estatutos.

Granada, 28 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.123-C.

URBANIZADORA MALLORQUINA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Ayala, número 13, Madrid) el día 29 de julio de 1967, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 31 de julio, a las doce horas, en segunda.

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Asuntos varios.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Presidente, José Antonio de Sangróniz, Marqués de Desio.—El Secretario, Luis Sierra Bermejo.—6.113-C.

INDUSTRIAS DEL HOGAR, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social en Estella a las diez horas del día 31 del actual mes de julio para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Información sobre propuestas recibidas por la Empresa.
- 2.º Creación de acciones preferentes y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.
- 3.º Participación en otras Empresas.

Estella, 12 de julio de 1967.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, José Halcón.—6.128-C.

ADMINISTRACION
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
VENTA Y TALLERES
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).